



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189- 2020-MPH/A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 2.5 y 2.6 establece como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales el de gestionar la atención primaria de la salud y realizar campañas preventivas;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en el marco de la crisis mundial por el nuevo coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo emitió el 15 de marzo del 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo artículo 1° declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario disponiendo el aislamiento social obligatorio; sin embargo, dicha situación extraordinaria es prorrogado a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, hasta el 12 de abril del presente, y luego, a través del Decreto Supremo N° 064-2020, emitido el 9 de abril del 2020, hasta el 26 de abril del 2020 y así sucesivamente hasta la fecha;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta y el Comando COVID19 Provincial, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Defensa, Ministerio de salud, INDECI y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas han visto por conveniente ejecutar acciones cívicas que contribuyan en la salud y la seguridad de la población de Huanta; para ello se viene desarrollando del 07 al 10 de octubre de 2020 la Campaña de Acción Cívica de Salud Gratuita en la ciudad de Huanta;

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas e instituciones que brindan su apoyo y trabajo desinteresado, sobre todo en lo referido a la preservación de la salud y cuidado de personas con el nuevo coronavirus;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y AGRADECER** al Viceministro de Seguridad Pública, **Dr. JULIO RAÚL CORCUERA PORTUGAL**, por su acompañamiento en la **CAMPAÑA DE ACCION CIVICA DE SALUD GRATUITA**, realizado en la ciudad de Huanta del 07 al 10 de octubre de 2020 en las instalaciones de la Institución Educativa "González Vigil", atendiendo a más de 8 mil personas en las diferentes especialidades.







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Renel Silbio Pichardo Ramos  
ALCALDE